

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.369 · 2000

SANIDAD VEGETAL

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 2000 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Sanidad Vegetal

Ley 25.369

Declárase la emergencia sanitaria nacional para la lucha contra la plaga del picudo del algodonero.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase la emergencia sanitaria nacional para la lucha contra la plaga del picudo del algodonero.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dependiente del Ministerio de Economía, la implementación de las medidas necesarias para coordinar la lucha contra dicha plaga.

ARTÍCULO 3°. Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande dicho proyecto a efectos de atender las erogaciones que requiera la misión impuesta por el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Sanidad Vegetal. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).